



GRUPO de TRABAJO del EMPLEO de la FEDERACION NACIONAL ALCER (EMPLEO FNA)

DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL GRUPO

En Madrid, 12 de Julio de 2018

1.- JUSTIFICACION

La enfermedad renal crónica es una patología limitante, sin embargo están demostrados los beneficios que la actividad laboral produce en estas personas con enfermedad renal. La modalidad de tratamiento sustitutivo renal puede influir sobre dicha actividad laboral.

Las actuaciones de las autoridades sanitarias deben estar orientadas a promover las acciones necesarias para la rehabilitación funcional y la reinserción social de las personas con enfermedad renal. La formación, educación e integración laboral de las personas con enfermedad renal es un punto clave para rehabilitar a las personas dentro de nuestra sociedad, aunque esto no siempre ocurre pues la protección social no siempre es eficaz, dependiendo de cada CC.AA. y la aplicación del baremo de discapacidad.

Por todo ello, creemos importante asesorar al respecto a todos las personas con enfermedad renal al principio de su diagnóstico, al inicio del tratamiento de diálisis, y especialmente si están activos o desean estarlo, para que analicen todas las posibilidades que les permitan mantener su puesto de trabajo o reorientar su actividad.

2.- OBJETIVOS

Los aspectos de extraordinaria importancia en el empleo de personas con enfermedad renal crónica y/o trasplantadas renales son:

- ✓ Acceso a la formación y a la educación
- ✓ Integración laboral y social
- ✓ Conciliación de la vida familiar y laboral
- ✓ Protección social y laboral tras el trasplante renal
- ✓ Búsqueda activa de empleo
- ✓ Bolsa de empleo de la FNA



De forma global, el objetivo principal del grupo es fomentar el conocimiento y reivindicar derechos y problemática que afectan al empleo relacionado con las personas con enfermedad renal y trasplantadas renales, así como la integración formativa y laboral, en cualquiera de los estadios de la enfermedad.

Más específicamente, los objetivos se pueden estructurar en las siguientes áreas:

- Desarrollar entre el colectivo en edad laboral con enfermedad renal, las asociaciones provinciales, los profesionales sanitarios y la población general iniciativas destinadas a visibilizar problemas que afecten directamente al empleo, resolver problemas o solventar inequidades de acceso, mantenimiento o aplicación de derechos relacionados con el empleo y la enfermedad renal y/o trasplantadas renales.
- Ofrecer soporte documental y de cualquier otro tipo a las asociaciones provinciales, centros de formación, a los servicios de nefrología, y cualquier otro tipo de entidad relacionado con el empleo con enfermedad renal con respaldo de la clínica legal, incorporando bibliografía o evidencias científicas que respalden el argumentario, para reivindicar inequidades o incumplimiento de derechos relacionados con el empleo con ERC y trasplantados de riñón.
- Promover reuniones, jornadas o cursos formativos centrados en el conocimiento e importancia del empleo con ERC y trasplantadas de riñón, tanto en el contexto de la FNA como de otros congresos o jornadas de otras entidades, empresas o sociedades afines.
- Estimular estudios, proyectos y programas que fomenten la participación de otros miembros de la comunidad renal como nefrólogos, profesionales sanitarios, sociedades científicas y empresas relacionadas con el empleo en ERC y trasplantadas renales en España.
- Por delegación de la Junta Directiva, actuar como asesores en aquellos casos en los que se nos solicite colaboración, elaborando y realizando presentaciones sobre este tema y relacionados.

3.- ESTRUCTURA

La composición del Grupo de trabajo Empleo FNA sera la siguiente:



- Coordinador:

D. Manuel Arellano Armisen
Vicepresidente I FNA. Presidente ALCER NAVARRA

- Miembros:

D. Rafael Rodriguez
Presidente ALCER CORUÑA

Dña. Rafaela Vazquez
Trabajadora social COCEMFE MALAGA INCLUSIVA

- Secretaría técnica:

Dña. Sara Muñoz
Técnica de Empleo FNA ALCER. Madrid

La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo será la encargada de mantener un registro de actividades del mismo, realizar las actas de las reuniones y enviarlas a la junta directiva de la FNA para su conocimiento y aprobación, en su caso, de posibles acciones o propuestas de planes de actuación con las conclusiones de sus informes.

4.- FUNCIONAMIENTO

- **Miembros del grupo**

El grupo estará compuesto por todos aquellos miembros y socios de la FNA interesados en los diferentes aspectos del empleo en la enfermedad renal con conocimientos, que soliciten formar parte del mismo

Además podrán incorporarse nefrólogos, profesionales sanitarios, técnicos en mantenimiento y especialistas relacionados con la problemática del empleo en la enfermedad renal que lo soliciten y muestren interés en participar.

Los miembros mantendrán su condición, mientras cumplan los requisitos, salvo que manifiesten explícitamente su salida o su no pertenencia al mismo.

- **Coordinación del grupo**



El grupo estará dirigido por un Grupo Coordinador compuesto por el coordinador y el secretario técnico. El grupo coordinador será el que proponga los temas a tratar, así como el calendario de reuniones y acciones a realizar.

- **Calendario de Reuniones**

El grupo realizara al menos una reunión presencial anual, que preferiblemente tendrá lugar en la celebración anual de jornadas nacionales de personas con enfermedad renal, la asamblea de socios o jornadas formativas en Madrid. Durante el año se mantendrán cuantas reuniones telemáticas o por videoconferencia sean necesarias, con un mínimo de tres reuniones anuales. Además se podrán convocar reuniones en función de las necesidades del grupo a propuesta de cualquier miembro del grupo.

5.- INFORMACION Y DIFUSION

La información sobre el Grupo de Empleo de la FNA y la difusión de las actividades se hará a través de la FNA mediante informes, noticias web, boletines electrónicos, revista o cualquier medio que la FNA estime oportuno para su divulgación, sin perjuicio de que dicha información pueda ser divulgada por los medios que se consideren más apropiados (listas de correo, redes sociales...etc.)

6.- CONTACTO

Toda persona interesada en contactar o pertenecer al grupo lo podrá realizar a través del correo electrónico específico empleo@alcer.org que se creara con motivo de la constitución del grupo, o bien a través de la secretaria técnica de la FNA info@alcer.org

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos

Vº Bº DANIEL GALLEGO ZURRO

PRESIDENTE FNA ALCER